

#MAURICIOHUESCA

# 'CONCEJALES NO SON UN CONTRAPESO EN LA CAPITAL'

EL CONSEJERO DEL IECM  
EXPLICÓ QUE SE NECESITA  
UNA REFORMA PARA QUE  
TENGAN ATRIBUCIONES

CINTHYA  
STETTIN

Hace seis años en la Ciudad de México se creó una nueva figura política en las 16 alcaldías denominada "concejal", "y nace justamente de una necesidad de generar alguna situación de contrapesos en las demarcaciones", dijo en entrevista con **El Herald de México** el consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Mauricio Huesca.

En pocas palabras, su objetivo principal es supervisar y evaluar las acciones de gobierno; no obstante, esto no se ha cumplido "porque finalmente el 90 por ciento de las decisiones que definen el rumbo de una alcaldía se define por el propio alcalde o alcaldesa", indicó.

Por ello, Huesca explicó que el Congreso capitalino debe legislar para que esta figura "sea prioritario o vinculatoria", pues de otra forma en estos momentos podría verse sólo como un aumento en el organigrama de la alcaldía.

"Yo creo que el tema de la reforma es que es necesaria, eso sí creo que es fundamental, y asociarlos a atribuciones concretas, porque también si se queda nada más que tiene más atribuciones, pero no tienen una agenda particular cada concejalía, pues se difumina mucho también el hecho", puntualizó.

Por su parte, la exconcejal de

Tlalpan y actualmente diputada local por el PAN, Daniela Álvarez, explicó que es necesario que los secretarios técnicos de las concejalías gestionen con los alcaldes o alcaldesas la difusión de su trabajo, así como medios de contacto.

Refirió que los concejales deben contar con un presupuesto adicional que se destine a la atención de las gestiones ciudadanas.

Mientras que, por obligación y bajo una reforma a la Ley de Alcaldías, tendrían que establecerse reuniones periódicas con vecinos, como una obligación. **#**



EL 90% DE LAS  
DECISIONES  
QUE DEFINEN EL  
RUMBO DE UNA  
ALCALDÍA SE  
DEFINE POR EL  
ALCALDE'

MAURICIO  
HUESCA  
CONSEJERO  
DEL IECM

204

CONCEJALES SE  
ELEGIRÁN EL 2  
DE JUNIO.

3

AÑOS DURA EL  
PERIODO DE UN  
CONCEJAL.



## SUS TAREAS

- 1 • El número de concejales es proporcional al de habitantes.
- 2 • Algunas alcaldías tienen 10, otras, 12 y unas cuantas, 15.
- 3 • El concejo supervisa y evalúa las acciones de gobierno.
- 4 • Una de sus funciones es el control del ejercicio del gasto público



FOTO: CUARTOSCURO



**TRABAJO**

• El consejero Huesca detalló que es necesario que cada Concejo tenga una agenda particular.

